

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia que no fue posible realizar el día 21 de enero de 2021, a la 10:00 a.m. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DTE: SARA ISABEL STERLING CONCHA DDO: COLPENSIONES RAD. 760013105005201800499-00

AUTO No. 1009

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, el Despacho, procede a fijar el 22 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m., para realizar la 1 y 2 audiencia de trámite y juzgamiento del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, audiencia que se realizara de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 13 del Acuerdo PCSJA20-1149 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura de fecha 7 de mayo de 2020, referente a las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral y al Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causado por el COVID -19.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

FIJAR fecha para el día 22 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m. Donde se realizará la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL 005 CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49849aafaa391dcf7cc272b708e0f7042f13f49b1df8c54481e98f554bd085f6**
Documento generado en 12/07/2021 11:10:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>